



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 28 ABR 2015

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con fecha 30 de setiembre de 2014 por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional N° 13/14;

RESULTANDO:

I) que el precitado procedimiento se autorizó con el objeto de adquirir hasta 3:550.000 (tres millones quinientos cincuenta mil) pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID), Tecnología HDX, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en bovinos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

III) el día 4 de noviembre de 2014 se procedió a la recepción y apertura de las ofertas: Oferta N° 1 presentada por la firma LEMIFAR S.A. y Oferta N° 2 y última presentada por la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A., todo según se ilustra en el Acta de fs. 1471 a 1471 vta;

IV) de acuerdo a lo previsto por el Art. 67 del TOCAF, se procedió a dar vista a las firmas oferentes tal como se ilustra a fs. 1569;

V) la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. evacua la vista conferida en tiempo y forma (fs. 1570 a 1573 vta.);

VI) la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó la vista evacuada por la firma, realizó las puntualizaciones que entendió del caso y ratificó su recomendación anterior; ello, sin perjuicio que la Superioridad evalúe la oportunidad y conveniencia de los criterios utilizados (fs.1585 y 1589);

VII) a fs. 1591 consta la notificación de DATAMARS TRAZABILIDAD S.A.;

VIII) el Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 25 de marzo de 2015, consideró – respecto de las consideraciones vertidas por la firma Datamars Trazabilidad S.A. – que los criterios de evaluación de las ofertas establecidas en el Art. 7 del Pliego de Condiciones que rigió el Llamado se adecuan a lo preceptuado por el Art. 48 del TOCAF literal C) por cuanto se establecen los principales factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta. En referencia a las consideraciones técnicas efectuadas, señaló que ellas fueron evaluadas por una Comisión Técnica y por el L.A.T.U., no correspondiendo al Tribunal ingresadas en las mismas.

En definitiva acordó, dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cometer a la Cra. Auditora destacada ante el Inciso la intervención del gasto por la suma de \$ 5:119.100,00, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y del cumplimiento de lo previsto en el Art. 3 de la ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios);

IX) el Departamento Adquisiciones informó a fs. 1608 que, de acuerdo a la información que surge del Registro de Actos Personales (fs. 1607) los administradores socios de DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios;

CONSIDERANDO:

I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la presente licitación a la firma LEMIFAR S.A. por el **item 1:** de 3:500.000 (tres millones quinientos mil) pares de identificadores (caravanas visuales RFID) distribuidos de la siguiente manera: 1) la cantidad de 700.000 (setecientos mil) pares de identificadores a un precio unitario aéreo – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,53 (dólares americanos uno con cincuenta y tres) por par, lo que hace un precio total de U\$S 1:071.000 (dólares americanos un millón setenta y un mil) y 2) la cantidad de 2:800.000 (dos millones ochocientos mil) pares de identificadores a un precio unitario marítimos – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
DESDE 1828



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

U\$S 1,42 (dólares americanos uno con cuarenta y dos) por par, lo que hace un precio total de U\$S 3:976.000 (dólares americanos tres millones novecientos setenta y seis mil) en las condiciones establecidas en el Pliego, siendo el total a adjudicar por el ítem U\$S 5:047.000 (cinco millones cuarenta y siete mil); por el **ítem 2:** de 50.000 (cincuenta mil) pares de identificadores (caravanas visuales RFID) distribuidos de la siguiente manera: 1) la cantidad de 10.000 (diez mil) pares de identificadores a un precio unitario aéreo – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,53 (dólares americanos uno con cincuenta y tres) por par, lo que hace un precio total de U\$S 15.300 (dólares americanos quince mil trescientos) y 2) la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) pares de identificadores a un precio unitario marítimos – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,42 (dólares americanos uno con cuarenta y dos) por par, lo que hace un precio total de U\$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) en las condiciones establecidas en el Pliego, siendo el total a adjudicar por el ítem U\$S 72.100 (setenta y dos mil cien). Total a adjudicar a la firma LEMIFAR S.A.: U\$S 5:119.100 (dólares americanos cinco millones ciento diecinueve mil cien);

II) que se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por lo que no existe inconveniente alguno en proveer en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 68 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 13/14, con el objeto de la: “Adquisición de hasta 3:550.000 (tres millones quinientos cincuenta mil) pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID), Tecnología HDX, para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en bovinos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”

a la firma LEMIFAR S.A. por el **item 1**: de 3:500:000 (tres millones quinientos mil) pares de identificadores (caravanas visuales RFID) distribuidos de la siguiente manera: 1) la cantidad de 700.000 (setecientos mil) pares de identificadores a un precio unitario aéreo – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,53 (dólares americanos uno con cincuenta y tres) por par, lo que hace un precio total de U\$S 1:071.000 (dólares americanos un millón setenta y un mil) y 2) la cantidad de 2:800.000 (dos millones ochocientos mil) pares de identificadores a un precio unitario marítimos – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,42 (dólares americanos uno con cuarenta y dos) por par, lo que hace un precio total de U\$S 3:976.000 (dólares americanos tres millones novecientos setenta y seis mil) en las condiciones establecidas en el Pliego, siendo el total a adjudicar por el item U\$S 5:047.000 (cinco millones cuarenta y siete mil); por el **item 2**: de 50.000 (cincuenta mil) pares de identificadores (caravanas visuales RFID) distribuidos de la siguiente manera: 1) la cantidad de 10.000 (diez mil) pares de identificadores a un precio unitario aéreo – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,53 (dólares americanos uno con cincuenta y tres) por par, lo que hace un precio total de U\$S 15.300 (dólares americanos quince mil trescientos) y 2) la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) pares de identificadores a un precio unitario marítimos – CIP depósito designado por el MGAP Montevideo de U\$S 1,42 (dólares americanos uno con cuarenta y dos) por par, lo que hace un precio total de U\$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) en las condiciones establecidas en el Pliego, siendo el total a adjudicar por el item U\$S 72.100 (setenta y dos mil cien). Total a adjudicar a la firma LEMIFAR S.A.: U\$S 5:119.100 (dólares americanos cinco millones ciento diecinueve mil cien).

2º) La erogación resultante se atenderá con recursos de la Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 198, Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

3º) Dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
INTEGRADOS



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

4º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020